

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 DE MANACOR****19939*****Judici de Faltes núm. 1449/2011***

D/a. AMPARO UNZUETA MELGAREJO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION núm. 1 de MANACOR

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas num. 1449 /2011 , se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

F A L L O

Que debo condenar y condeno FRANCISCO SIERRA CABRERA como autor responsable de una falta prevista y penada en al art. 631 del C.P a la pena de multa de 1 mes con cuota diaria de 4 euros (120 euros) y a que indemnice de manera directa a JUAN GAYA POL en la suma de 260 euros por los días y 686,82 euros por el perjuicio estetico, más costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO SIERRA CABRERA , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares,

En MANACOR a 9 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/À JUDICIAL

